



*Decanato*

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 024-2017-DFCC**  
**Bellavista, abril 11, 2017**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao

Visto el oficio Nº 072-2017-EPCO/FCC de fecha 07/04/2017 respectivamente, de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para docentes de la Facultad durante el semestre académico 2017A.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 036-2016-CU de fecha 18/03/2016 que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, corresponde asignar hasta cinco (5) horas, por la elaboración de guías y/o separatas, con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela Profesional por un (01) semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 442-2016-CFCC de fecha 05 de agosto del 2016, se aprueba, con cargo a corrección, la Directiva para la elaboración de Separatas y/o Guías en la Facultad de Ciencias Contables, se autoriza la elaboración de una (01) Guía y/o Separatas por semestre académico;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2017-A de nuestra Facultad y, habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por los docentes, la Directora de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2017A de los siguientes docentes: Noeding Edith CARDENAS LARA y Pedro DURAND HERRERA;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR, la propuesta de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-A POR ELABORACION DE SEPARATAS, a los 02 (dos) docentes que se indican en el cuadro siguiente, quienes consignarán en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:**

Nº	DOCENTE	ASIGNATURA	HRS.
01	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	CONTABILIDAD DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	05
02	DURAND HERRERA PEDRO	INTRODUCCION AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIVIL	05

- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman  
 DECANO